

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

El Pleno de la Diputación Provincial de Toledo, en su sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo inicial de modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de recogida, alojamiento, manutención y adopción de perros abandonados y del servicio de recogida de perros entregados voluntariamente por sus propietarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.c) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo adoptado, así como la correspondiente ordenanza reguladora, quedan expuestos al público durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Toledo 2 de octubre de 2009.-El Presidente, José-Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-10187